# Los nuevos retos en la regulación de las sustancias y productos químicos

Covadonga Caballo Diéguez

Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

# Los nuevos retos en la regulación de las sustancias y productos químicos

#### Mas de 50 años de legislación de químicos:

- -Legislación horizontal: REACH, CLP
- -Legislación especifica: Biocidas, fitosanitarios, cosméticos
- -Legislación condicionada: agua, residuos...

## **Reglamento REACH**

Se cumplen 10 años del Reglamento REACH

Obligación legal de la COM: Revisar el funcionamiento cada 5 años

Fuentes de información:

- -Informes de los EEMM
- -Informes de ECHA: funcionamiento REACH, alternativas a los ensayos con animales
- -Partes interesadas
- -Experiencia ganada a través de la implementación

# Segunda Revisión del Reglamento REACH (Comunicación de la COM, marzo 2018)

#### Hallazgos clave:

- -REACH ha mejorado significativamente la protección de la salud humana y el medio ambiente,
- -ha promovido alternativas a la experimentación con animales y
- -ha garantizado la libre circulación de productos químicos en el mercado de la UE.

REACH contribuye al objetivo del Desarrollo Sostenible 2020 de la Cumbre Mundial.

#### Segunda revisión REACH: hallazgos clave

Después de 10 años, REACH está en pleno funcionamiento y ofrece resultados:

- -Un conjunto completo de datos sobre sustancias.
- -Avances en la eliminación progresiva de sustancias extremadamente preocupantes.
- -Mejora de las medidas de gestión de riesgos en el lugar de trabajo.
- -Mejora de la comunicación y transparencia en la cadena de suministro.
- -La Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA)desempeña un papel fundamental en la implementación de REACH
- -Los costos parecen estar justificados por los beneficios esperados que comenzaron a materializarse.
- -La escala estimada de beneficios potenciales para la salud humana y el medio ambiente sigue siendo del orden de 100 000 millones de euros en 25-30 años
- -La evaluación reconoce los costos relacionados con la administración de REACH y su impacto en las empresas, especialmente las PYME.

# Segunda Revisión del Reglamento REACH (Comunicación de la COM, marzo 2018)

#### La evaluación REACH concluye que:

- -Requisitos legales y obligaciones están bien adaptados a las necesidades identificadas y objetivos perseguidos.
- -Actualmente no es necesario modificar su parte dispositiva
- -Aunque se señalan una serie de medidas que contribuirán a la mejora de REACH

### Revisión REACH

Se necesitan mejoras adicionales en la aplicación: 16 medidas concretas que se pondrán en marcha con la colaboración de los Estados miembros, la ECHA y la industria

La Comisión ha iniciando un debate abierto con todas las partes interesadas para preparar el debate sobre la implementación de las medidas

- -Medidas relativas a conocimiento y gestión de las sustancias químicas a lo largo de la cadena de suministro:
- -Medidas sobre mejora de gestión de riesgos: 7
- -Medidas sobre coherencia, cumplimiento de la normativa y PYMES: 4
- -Medidas sobre necesidad de una evaluación suplementaria:1

Medidas relativas a conocimiento y gestión de las sustancias químicas a lo largo de la cadena de suministro

#### Medida 1: Promover la actualización de los expedientes de registro

- -Mejorar el cumplimiento y rectificar las lagunas de datos importantes y problemas de calidad de datos
- -Actualizaciones de empresas consideradas insuficientes

#### Medida 2: Mejorar los procedimientos de evaluación

- -Procesos administrativos demasiado largos
- -El número de decisiones de la ECHA sobre evaluación de sustancias es corto en comparación con las expectativas originales
- -El objetivo de verificación del cumplimiento del 5% de los expedientes para cada banda de tonelaje se considera ineficaz para llenar los vacíos de datos
- -Las decisiones de evaluación son el motor para generar nueva información

# Medida 3: Mejorar la viabilidad y la calidad de las fichas de datos de seguridad ampliadas

- -La información es demasiado larga y técnica
- -Es necesario ampliar el uso de formatos armonizados y herramientas informáticas para facilitar la difusión y el uso
- -Las deficiencias en la información en los escenarios de exposición son un obstáculo para los formuladores responsables de SDS para mezclas

#### Medida 4: Rastrear las sustancias preocupantes en la cadena de suministro

- -Dificultades para rastrear SVHC y así cumplir con los requisitos de información para SVHC en artículos
- -Facilitar el reciclaje. La COM recabara información para hacer frente a los retos de SVHC
- -Se examinara, si y de que modo un sistema de rastreo podría contribuir a la información sobre productos químicos en artículos al final de su vida útil al sector de gestión de residuos

#### Mejora de la gestión de riesgos

#### Medida 5: Promover la sustitución de las Sustancias preocupantes

- -Facilitar la sustitución de las SVHC por las empresas lo suficientemente temprano como para evitar solicitar la autorización.
- -Mejorar el uso del conjunto de datos REACH para el desarrollo y la adopción de alternativas más seguras a las SVHC.
- -Apoyar la sustitución informada y significativa, evitando la "sustitución lamentable".

#### Medida 6 y 7: hacer que la autorización sea más factible y predecible

- -Abordar los desafíos prácticos y hacer que la autorización sea más rentable.
- -Aclarar los requisitos para las solicitudes de autorización para simplificar el procedimiento en casos específicos
- -Usar información socioeconómica relevante para establecer la medida reguladora más adecuada.

Medida 8 y 9: Mejorar el procedimiento de restricción y mejorar la participación de los Estados Miembros

- -Es necesario aumentar aún más la eficiencia del proceso de restricción para cumplir con las expectativas originales.
- -Mejorar la cooperación entre las autoridades para hacer frente a las dificultades de los Estados miembros para preparar expedientes de restricción.
- -Mejorar la identificación de los candidatos relevantes para la restricción.

Medida 10 y 11: Principio de precaución e interacción entre la autorización y la restricción

- -Mejor evaluación de las incertidumbres científicas: RAC y SEAC
- -Gestión de riesgo comparable y sustitución entre autorización y restricción. Acelerar la evaluación de la necesidad de imponer restricciones a los artículos importados con sustancias SVHC
- -Igualdad de condiciones para las empresas de la UE y no pertenecientes a la UE en relación con las sustancias sujetas a autorización (es decir, enumeradas en el anexo XIV)

# <u>Medidas propuestas</u>

#### Coherencia, cumplimiento de la normativa y pymex

Medida 12: Articular REACH y la legislación en materia de salud y seguridad en el trabajo

- -Necesidad de aclaraciones sobre algunas superposiciones
- -Mejor uso de las herramientas REACH bajo la legislación OSH
- -Mejorar la coordinación entre REACH y las autoridades nacionales de OSH
- -Alineación de las metodologías
- -Mejorar el papel de RAC para proporcionar opiniones científicas bajo la legislación OSH

#### Medida 13: Reforzar el cumplimiento de la normativa

- -Las actividades de aplicación insuficientes por parte de los Estados miembros y el papel poco claro de las autoridades aduaneras impiden la igualdad de condiciones entre las empresas de la UE y las no comunitarias.
- -Diferencias en la presentación de informes y el control de la ejecución por parte de los Estados miembros.
- -Es necesario mejorar la percepción de cómo se aplica REACH en toda la UE. Posibilidad de actividades de formación, proyectos piloto,..) con objeto de aclarar y reforzar el papel en el cumplimiento

Medida 14: Ayudar a las Pymes a ajustarse a la normativa

- -Vulnerabilidad específica en comparación con las grandes empresas en vista de la limitada capacidad / recursos humanos y financieros para absorber los costos.
- -Medidas de apoyo proporcionadas hasta ahora que se consideran útiles, pero que requieren información práctica y fácil de usar, disponible en los idiomas nacionales.

# <u>Medidas propuestas</u>

#### Tasas y el futuro de la ECHA

#### Medida 15: Las tasas y el futuro de la ECHA

- -Necesidad de mantener la misión de ECHA en la implementación de REACH, considerando las restricciones presupuestarias y la situación más allá de 2020.
- -Considerar el potencial de las capacidades de la ECHA como centro de referencia para la gestión sostenible de productos químicos.
- -Necesidad de que la ECHA considere la mejora en la asignación de su personal e identifique ganancias de eficiencia.

## Necesidad de una evaluación suplementaria

Medida 16: Revisión de los requisitos de registro para sustancias fabricadas o importadas en un intervalo de tonelaje reducido y los polímeros

- -Obligación en virtud del artículo 138 de REACH
- -Varios estudios terminaron de proporcionar información relevante que necesita ser complementada.
- -Necesidad de evaluar más a fondo la asequibilidad para las empresas (bajo tonelaje) e identificar los polímeros relevantes

# **Conclusiones**

La conclusión general es que esta dando respuesta a las preocupaciones de los ciudadanos en relación con la seguridad química

REACH es eficaz, pero es posible proseguir las mejoras, la simplificación y la reducción de la carga: poniendo en practica las medidas descritas

Estas medidas se deben aplicar en sintonía con la nueva estrategia de política industrial de la UE, el Plan de Acción de la UE para la Economía circular y el séptimo Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente

#### Más información:

http://ec.europa.eu/growth/sectors/chemicals/reach/review\_en http://ec.europa.eu/environment/chemicals/reach/review\_2017\_en.htm

# **GRACIAS**

**Covadonga Caballo Dieguez**